
	<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -</b>	<b>Código: PTA-PE-001</b>
		<b>Versión: 04</b>
	<b>PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Pág. 1 de 22</b>
		<b>Vigente desde: 2026/04/10</b>



# **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ**


## **PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL**

**2026-2034**

	<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -</b>	<b>Código: PTA-PE-001</b>
		<b>Versión: 04</b>
	<b>PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Pág. 2 de 22</b>
		<b>Vigente desde: 2026/04/10</b>

## TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo .....	3
2. Alcance .....	3
3. Marco legal.....	3
3.1 Marco legal externo.....	3
3.2 Marco legal interno.....	5
4. Antecedentes .....	6
4.1 Objetivos de desarrollo sostenible (ODS). ....	6
4.2 Plan de desarrollo municipal “Ibagué vibra 2020-2023” .....	7
4.3 Planeamiento estratégico Infibague .....	10
4.3.1 Equipo De Trabajo .....	10
4.3.2 Visión .....	11
4.3.3 Misión.....	11
4.3.4 Valores Institucionales .....	11
4.4 Diagnostico de Infibague en su capacidad y entorno.....	16
4.5 Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG .....	16
5. Plataforma estratégica Infibague 2020-2023 .....	17
5.1 Objetivos corporativos.....	17
5.2 Planes desarrollados para la planeación estratégica en Infibague. ....	18
5.2.1 Plan Institucional de Archivos -PINAR .....	19
5.2.2 Plan Estratégico de Talento Humano.....	19
5.2.3 Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV .....	20
5.2.4 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI.....	21

	<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -</b>	<b>Código: PTA-PE-001</b>
		<b>Versión: 04</b>
	<b>PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Pág. 3 de 22</b>
		<b>Vigente desde: 2026/04/10</b>

## 1. Objetivo

Presentar la Plataforma Estratégica Institucional del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – Infibague, para el cumplimiento de las metas, programas propuestas en el plan de desarrollo del municipio y lineamientos de la alta gerencia.


## 2. Alcance

Este documento aplica para todas las dependencias del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – Infibague.


## 3. Marco legal

### 3.1 Marco legal externo

- Ley 152 de 1994, Artículos 26 y 29, para la construcción del Plan Indicativo Cuatrienal o Plan Estratégico, el cual tiene como base los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Este plan se encuentra soportado en los Planes de acción anuales de cada una de las dependencias, los cuales son la base para la evaluación de los resultados.
- Decreto 1474 de 2011, Artículo 74, establece que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deben publicar en la página web el plan de acción especificando objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan anual de adquisiciones, distribución presupuestal junto a los indicadores de gestión.
- Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 233, establece que las entidades están obligadas a formular y publicar los planes de acción sectorial e institucional a más tardar el 31 de enero de cada año.
- Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, artículo 2.8.2.5.8 mediante el cual se reglamentan las leyes 594 de 2000 y 1437 de 2011, incluye dentro de los instrumentos archivísticos para la gestión documental el Plan Institucional de Archivos - PINAR; en el artículo 2.8.2.5.1 O. señala que todas las entidades del Estado deben formular un Programa de Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual, el cual debe ser publicado dentro de los siguientes treinta (30) días posteriores a su aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo, hoy Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

	<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -</b>	<b>Código: PTA-PE-001</b>
		<b>Versión: 04</b>
	<b>PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Pág. 4 de 22</b>
		<b>Vigente desde: 2026/04/10</b>


- Ley 909 de 2004 en el numeral 2, literales a) y b) del artículo 15 y en el numeral 1 del artículo 17 señala que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes estratégicos de talento humano, anual de vacantes y de previsión de recursos humanos, sin definir fecha para el efecto.
- Resolución 1565 del 06 de junio de 2014, por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, expedida por el Ministerio de Transporte y la norma que lo modifique y/o adicione.
- Decreto 1078 de 2015 contempló en el artículo 2.2.9.1.2.2, los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 1008 de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 612 de 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Decreto 1299 de 2018, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con la integración del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
- Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”.
- Decreto 454 de 2020, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, con la incorporación de la política de gestión de la información estadística a las políticas de gestión y desempeño institucional.

	<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -</b>	<b>Código: PTA-PE-001</b>
		<b>Versión: 04</b>
	<b>PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Pág. 5 de 22</b>
		<b>Vigente desde: 2026/04/10</b>

- Acuerdo Municipal No 006 de 05 Junio del 2024, por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Ibagué “Ibagué para todos 2024-2027 y se dictan otras disposiciones”.

### 3.2 Marco legal interno

- Acuerdo consejo directivo N° 003 2024-Modifica Estatutos y Deroga Acuerdo 001 de 2019 y 005 de 2021.
- Acuerdo Consejo Directivo No 001 del 2025, Por medio del cual se define la Estructura Organizacional del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ y se dictan otras disposiciones.
- Resolución de Gerencia No 1361 de diciembre de 2024. Por medio de la cual se actualiza a adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Resolución de Gerencia No 129 del 21 de febrero de 2023, Por medio del cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ, en el marco de operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

	<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -</b>	<b>Código: PTA-PE-001</b>
		<b>Versión: 04</b>
	<b>PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Pág. 6 de 22</b>
		<b>Vigente desde: 2026/04/10</b>

## 4. Antecedentes

Para la formulación de la Plataforma Estratégica Institucional 2026-2034 del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ, tomó como base los siguientes componentes prioritarios para el Gobierno Nacional, Municipal y la Entidad:

### 4.1 Objetivos de desarrollo sostenible (ODS).




La agenda 2030 establece acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población desde un enfoque integral, en este sentido Colombia tiene varios retos principales:

La adopción de los ODS y el enfoque de desarrollo sostenible ponen de presente la necesidad de adoptar una visión de largo plazo que permita la estabilidad y consistencia de la implementación de políticas públicas a pesar de la naturaleza de los periodos de gobierno en cada país.

La naturaleza de las metas asociadas a los ODS establece desafíos en materia de medición y producción de información de calidad para el monitoreo de los indicadores. Lo anterior hace imperativo robustecer los sistemas de información existentes en el país y buscar nuevas formas complementarias de medición que permitan evaluar el progreso y tomar decisiones de manera oportuna.

Una nueva agenda estructurada sobre la concepción en el desarrollo, ya que no es responsabilidad única de los Gobiernos, sino por el contrario un mandato para todos los actores de la sociedad. De esta manera, los países se enfrentan al reto de articular las

	<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -</b>	<b>Código: PTA-PE-001</b>
		<b>Versión: 04</b>
	<b>PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Pág. 7 de 22</b>
		<b>Vigente desde: 2026/04/10</b>

acciones del sector privado, la academia y la sociedad con los esfuerzos gubernamentales para cumplir las metas propuestas.

La necesidad de promover un balance e interdependencia entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo. Esto es un llamado para que Colombia fortalezca y se apropie de una visión intersectorial en la formulación de acciones e intervenciones públicas de carácter transversal, teniendo en cuenta sus implicaciones en las mencionadas dimensiones del desarrollo.

#### 4.2 Plan de desarrollo municipal “Ibagué para todos 2024-2027”

## Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027





### LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1. GOBERNABILIDAD PARA TODOS
2. CULTURA Y SOCIEDAD PARA TODOS
3. SOSTENIBILIDAD PARA TODOS
4. TERRITORIO PARA TODOS
5. ECONOMÍA PARA TODOS


**12 METAS DE INFIBAGUÉ DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “IBAGUÉ PARA TODOS 2024-2027”**

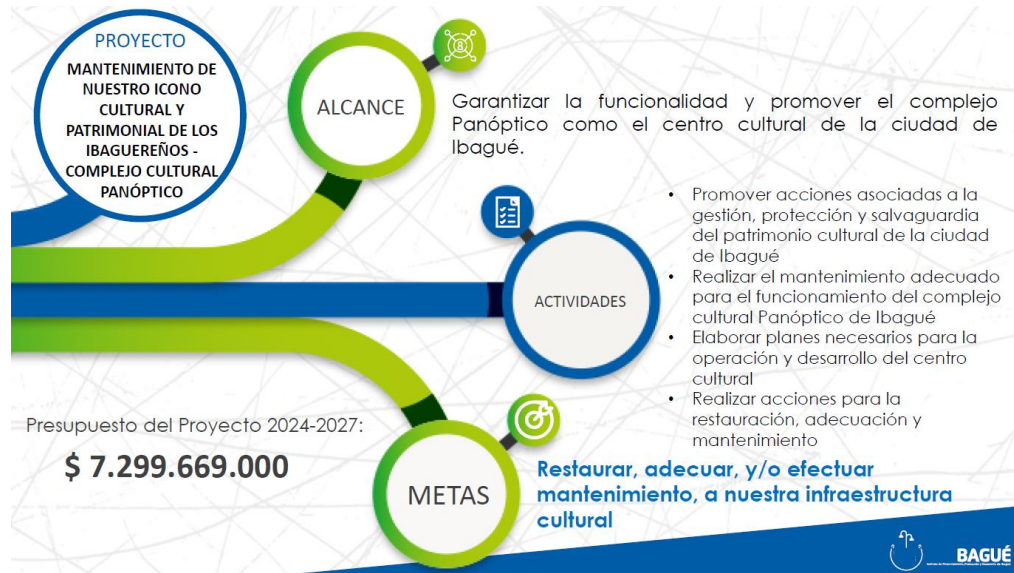
Nuestro Plan de Desarrollo “Ibagué Para Todos 2024- 2027” se fundamenta en los Siete Acuerdos procedentes del programa de gobierno que en su confluencia son tendientes al goce efectivo al Derecho a la Ciudad, para lo cual, se agrupan en el presente, en cinco grandes líneas estratégicas que enrutarán la búsqueda de prevalecer y garantizar la sustentabilidad, la participación ciudadana, la equidad y la justicia social prevaleciendo la protección y primacía de los niños, grupos vulnerables y desfavorecidos creando entornos urbanos y rurales en donde la tecnología y la innovación se utilicen para mejorar la calidad de vida de todos los ibaguereños, garantizando espacios seguros, fortalecidos en la infraestructura pública que logre estimular la actividad económica y mejorar la movilidad en la ciudad bajo el ejercicio pleno de la función social y ecológica de la propiedad.

A continuación se relacionan los proyectos de inversión que Infibague tiene a su cargo en el plan de desarrollo:





	<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -</b>	<b>Código: PTA-PE-001</b>
		<b>Versión: 04</b>
	<b>PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Pág. 10 de 22</b>
		<b>Vigente desde: 2026/04/10</b>



### 4.3 Planeamiento estratégico Infibague

#### 4.3.1 Equipo De Trabajo

Edilberto Pava Ceballos  
GERENTE GENERAL

Carlos Javier Cerón Calderón  
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION INSTITUCIONAL (E)

Sandra Milena Londoño Rodriguez  
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN


Jairo Estaban Robayo valvuen  
JEFE OFICINA CONTROL UNICO DISCIPLINARIO

JEFE OFICINA ASESORA COMUNICACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA

Abelardo Velasco Valencia  
ASESOR 105-03

Aura Natalia Ramirez Roza  
SECRETARIA GENERAL

José Yezid Barragán Cortes  
DIRECTOR FINANCIERO

	<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -</b>	<b>Código: PTA-PE-001</b>
		<b>Versión: 04</b>
	<b>PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Pág. 11 de 22</b>
		<b>Vigente desde: 2026/04/10</b>

Carlos Javier Cerón Calderón  
DIRECTOR DE PROYECTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

Jhon Ferley Amaya Rivera  
DIRECTOR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Jorge Enrique Correa Cardozo  
DIRECTOR OPERATIVO Y COMERCIAL

Victor Ariza  
ALMACEN

Juan Esteban Tapias  
JEFE OFICINA ASESORA DE GESTION TECNOLOGICA Y TRANSFORMACION DIGITAL

#### 4.3.2 Visión


En el 2032 seremos el aliado estratégico de las Entidades Territoriales y descentralizadas en el Departamento del Tolima y la región, reconocidos por la generación, promoción y financiamiento de proyectos y/o esquemas empresariales que fomenten un desarrollo sostenible e innovador.

#### 4.3.3 Misión

Contribuimos a mejorar la calidad de vida de la población, mediante el desarrollo y la transformación productiva, social e institucional sostenible, a partir de la prestación de servicios financieros y de garantía, la asesoría y asistencia técnica especializada, la gestión y/o operación de proyectos y esquemas empresariales, soportados en un equipo humano con vocación de servicio, que practica una cultura de integridad y asume comportamientos éticos y de liderazgo, enmarcados en un modelo de Gestión del Riesgo Integral.

#### 4.3.4 Valores Institucionales

El Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Código de Integridad como un instrumento para avanzar en el fomento de la integridad pública, acompañando y respaldando las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y los ciudadanos, estos son los principios que rigen el actuar de los servidores públicos en el ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ***:

	<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -</b>	<b>Código: PTA-PE-001</b>
		<b>Versión: 04</b>
	<b>PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Pág. 12 de 22</b>
		<b>Vigente desde: 2026/04/10</b>




Los valores corporativos del Instituto, se enfocan en:

## Valores Corporativos



La estructura organizacional que da vida al Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué –INFIBAGUÉ se inspira en los siguientes valores:

	<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -</b>	<b>Código: PTA-PE-001</b>
		<b>Versión: 04</b>
	<b>PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Pág. 13 de 22</b>
		<b>Vigente desde: 2026/04/10</b>

➤ **LA EXCELENCIA**

Como el reto permanente de los que conforman la organización, para el Mejoramiento Continuo en todos los procesos con los clientes Internos y Externos del Instituto, será una norma de conducta y de comportamiento.

➤ **SENTIDO DE PERTENENCIA**

Todos y cada uno de los colaboradores se sienten parte vital de la Institución, la respetan, preservan su patrimonio moral y contribuyen a su crecimiento y consolidación.

➤ **EFICIENCIA**

Superar las expectativas frente a las metas propuestas.

➤ **RESPONSABILIDAD**

Actitud de constante disposición a responder positivamente los compromisos adquiridos.

➤ **COMPROMISO**

Entrega decidida con entusiasmo constante, para convertir en realidad los objetivos, a pesar de las dificultades y obstáculos del entorno.

➤ **LEALTAD**


Acto de confianza y compromiso con las personas y los objetivos de la organización.

➤ **CREATIVIDAD**

Innovación e ingenio permanente para convertir las dificultades en oportunidades, ofreciendo soluciones proactivas al Instituto.


➤ **CRECIMIENTO**

Proceso continuo y escalonado para lograr éxito personal en armonía con la Institución.


	<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -</b>	<b>Código: PTA-PE-001</b>
		<b>Versión: 04</b>
	<b>PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Pág. 14 de 22</b>
		<b>Vigente desde: 2026/04/10</b>

#### 4.3.5 Articulación plataforma estratégica institucional

VISION	MISION	POLITICA INTEGRAL DEL SIG	OBJETIVOS INTEGRALES DEL SIG
<p>En el 2025 seremos un aliado estratégico de las Entidades Territoriales y descentralizadas en el Departamento del Tolima y la región, reconocidos por la generación, promoción y financiamiento de esquemas empresariales que fomenten un desarrollo sostenible e innovador, a partir de las mejores prácticas financieras y de buen gobierno corporativo.</p>	<p>Como instituto de financiamiento y promoción, contribuimos al desarrollo regional, a partir de la prestación de servicios financieros y de garantía, la asesoría y asistencia técnica especializada, la participación y/o operación de esquemas empresariales, la gestión y administración de proyectos y recursos estratégicos, soportados en un equipo humano que genera valor, con compromiso, responsabilidad social y transparencia.</p>	<p><b>Compromiso 1.</b> Mantener altos niveles de satisfacción y fidelización de nuestros clientes y demás grupos de valor.</p>	<p>OBJETIVO 8. Generar acciones para mejorar los niveles de satisfacción del ciudadano y/o usuario, en el marco de sus requisitos y necesidades.</p>
		<p><b>Compromiso 2.</b> Desarrollar las competencias de nuestro equipo humano para obtener un óptimo desempeño en su gestión.</p>	
		<p><b>Compromiso 3.</b> Propiciar condiciones de trabajo seguro y saludable, mediante la identificación, eliminación de peligros y valoración y reducción de riesgos para prevenir lesiones y enfermedades.</p>	<p>OBJETIVO 5. Fortalecer las competencias, habilidades, conocimientos y condiciones de trabajo del talento humano al servicio del Instituto, en función de la calidad en la prestación de los servicios. OBJETIVO 10. Identificar y prevenir las condiciones y factores que afectan o pueden afectar la salud y seguridad del personal, para garantizar un ambiente de trabajo adecuado.</p>
		<p><b>Compromiso 4.</b> Facilitar los espacios y los mecanismos de participación y consulta de los colaboradores y sus representantes.</p>	
		<p><b>Compromiso 5.</b> Gestionar los aspectos ambientales generados en el desarrollo de nuestras actividades administrativas y operativas, con el fin de minimizar los impactos ambientales, mediante la implementación de prácticas amigables con el medio ambiente.</p>	<p>OBJETIVO 1. Generar estrategias que permitan potenciar el desarrollo sostenible de la región OBJETIVO 2. Optimizar la Gestión Integral de los Proyectos para la prestación de los servicios de Alumbrado Público, Administración de Plazas de Mercado, Parques y Zonas verdes, Ferias y Eventos Empresariales, a partir de la supervisión y control en la ejecución de los recursos. OBJETIVO 3. Desarrollar procesos de asesoría y asistencia interinstitucional, que contribuyan al desarrollo sostenible y bienestar integral de la comunidad. OBJETIVO 4. Fortalecer la capacidad financiera del Instituto, a través del portafolio de inversiones y servicios. OBJETIVO 6. Promover el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión "INTEGRA". OBJETIVO 7. Cumplir con la normatividad vigente como entidad pública y la relacionada con el desarrollo de los sistemas de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con todos aquellos otros requisitos y/o necesidades que determinen los ciudadanos y demás grupos de valor. OBJETIVO 9. Fortalecer la Gestión Ambiental, mediante instrumentos de planeación, evaluación seguimiento y mejora, integrando un compromiso institucional con la reducción de los impactos ambientales en la prestación de los servicios.</p>
		<p><b>Compromiso 6.</b> Gestionar apropiadamente los riesgos, para establecer estrategias de tratamiento, utilizando recursos gerenciales.</p>	
		<p><b>Compromiso 7.</b> Promover el mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión.</p>	
		<p><b>Compromiso 8.</b> Cumplir con los requisitos legales, normativos y otros que INFIBAGUÉ suscriba con sus demás grupos de valor.</p>	

	<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -</b>	<b>Código: PTA-PE-001</b>
		<b>Versión: 04</b>
	<b>PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Pág. 15 de 22</b>
		<b>Vigente desde: 2026/04/10</b>

POLITICA INTEGRAL	OBJETIVOS INTEGRALES DEL SIG	INDICADOR 2025	PROCESO	MEDICION A 30 DE SEPT DE 2023	MEDICION A 31 DE DIC DE 2024	MEDICION A 31 DE DIC DE 2025
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener altos niveles de satisfacción y lealtad de nuestros clientes y demás grupos de valor.</li> <li>Desarrollar las competencias de nuestro equipo humano para obtener un óptimo desempeño en su gestión.</li> <li>Propiciar condiciones de trabajo seguro y saludable, mediante la identificación, eliminación de peligros y valoración y reducción de riesgos para prevenir lesiones y enfermedades.</li> <li>Facilitar los espacios y los mecanismos de participación y consulta de los colaboradores y sus representantes.</li> <li>Gestionar los aspectos ambientales generados en el desarrollo de nuestras actividades administrativas y operativas, con el fin de minimizar los impactos ambientales, mediante la implementación de prácticas amigables con el medio ambiente.</li> <li>Gestionar apropiadamente los riesgos, para establecer estrategias de tratamiento, utilizando recursos gerenciales.</li> <li>Promover el mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión.</li> <li>Cumplir con los requisitos legales, normativos y otros que INFIBAGUÉ suscriba con sus demás grupos de valor.</li> </ul>	<b>OBJETIVO 9.</b> Fortalecer la Gestión Ambiental, mediante instrumentos de planeación, evaluación seguimiento y mejora, integrando un compromiso institucional	Cumplimiento del PIGA	Gestión del SIG	75%	83%	95%
	<b>OBJETIVO 7.</b> Cumplir con la normatividad vigente como entidad pública y la relacionada con el desarrollo de los sistemas de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con todos aquellos otros requisitos y/o necesidades que determinen los ciudadanos y demás grupos de valor.	Porcentaje de actualización de Matriz requisitos legales	Gestión del SIG	ND	100%	100%
	<b>OBJETIVO 8.</b> Generar acciones para mejorar los niveles de satisfacción del ciudadano y/o usuario, en el marco de sus requisitos y necesidades.	Nivel de satisfacción del cliente externo	Atención al ciudadano	84%	61%	77%
	<b>OBJETIVO 6.</b> Promover el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión "INTEGRA".	Efectividad del SIG	Gestión del SIG	72%	93%	98%
	<b>OBJETIVO 10.</b> Identificar y prevenir las condiciones y factores que afectan o pueden afectar la salud y seguridad del personal, para garantizar un ambiente de trabajo adecuado.	Eficacia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Gestión Humana y SST	93%	93%	98%
	<b>OBJETIVO 1.</b> Generar estrategias que permitan potenciar el desarrollo sostenible de la región	Seguimiento a la ejecución de los proyectos misionales en la ejecución del Plan de Desarrollo, así como de los solicitados por terceros que le corresponden a la Dirección de Financiamiento, Promoción y Desarrollo Empresarial o Dirección de actividades transitorias	Gestión de la promoción y desarrollo territorial, Esquemas empresariales	ND	108%	99%
	<b>OBJETIVO 2.</b> Optimizar la Gestión Integral de los Proyectos para la prestación de los servicios de Alumbrado Público, Administración de Plazas de Mercado, Parques y Zonas verdes, Ferias y Eventos Empresariales, a partir de la supervisión y control en la ejecución de los recursos.	RESPUESTA P.Q.R.S DE ALUMBRADO PÚBLICO	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	88%	80%	92%
		Modernización luminarias led		ND	100%	ND
		Ampliación de cobertura sistema de alumbrado público		138%	100%	152%
		Adjudicación puestos plazas de mercado		72%	100%	75%
		Oportunidad de respuesta ordenes de servicios de control vegetal de alumbrado público		92%	78%	89%
	<b>OBJETIVO 3.</b> Desarrollar procesos de asesoría y asistencia interinstitucional, que contribuyan al desarrollo sostenible y bienestar integral de la comunidad.	Cumplimiento de la Meta propuesta en la línea de microcrédito -operador.		ND	ND	ND
	<b>OBJETIVO 4.</b> Fortalecer la capacidad financiera del Instituto, a través del portafolio de inversiones y servicios.	Actividades Planificadas y/o Promocionadas del portafolio comercial del Instituto	Operaciones financieras	75%	100%	ND
	<b>OBJETIVO 5.</b> Fortalecer las competencias, habilidades, conocimientos y condiciones de trabajo del talento humano	Actividades programadas de el plan de bienestar	Gestión Humana y SST	92%	100%	70%
		<b>PROMEDIO GENERAL</b>	88%	92%	71% - 88%	

	<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -</b>	<b>Código: PTA-PE-001</b>
	<b>PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Pág. 16 de 22</b>
		<b>Vigente desde: 2024/07/05</b>

#### 4.3.6 Articulación plataforma estratégica institucional – Ruta Generadora de Valor




#### 4.4 Diagnostico de Infibague en su capacidad y entorno

Ver Matriz FODA 2025 POR PROCESOS, publicadas en el enlace <https://www.infibague.gov.co/08foda/>.

#### 4.5 Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

De acuerdo al Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, el Decreto 1299 de 2018, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con la integración del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional y el Decreto 454 de 2020, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, con la incorporación de la política de gestión de la información estadística a las políticas de gestión y desempeño institucional, la entidad adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como instrumento de articulación y reporte de la planeación.

	<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -</b>	<b>Código: PTA-PE-001</b>
	<b>PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Pág. 17 de 22</b>
		<b>Vigente desde: 2024/07/05</b>

El modelo se compone de siete dimensiones que se alinean al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con los objetivos y estrategias transformadas en acción, aportando una mirada integral del desempeño a través de métricas que facilitan la toma de decisiones oportuna y el cumplimiento de la misión de la Entidad.

Cada dimensión de MIPG se desarrolla a través de Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.



## 5. Plataforma estratégica Infibague 2026-2034

Con el Plan Estratégico Institucional se logra que la Entidad encamine sus esfuerzos hacia el cumplimiento de la misión, visión, valores y objetivos institucionales, midiendo los resultados de la gestión realizada para la toma de decisiones de manera oportuna.


El Instituto adoptó las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional definidas en los Decretos 1499 de 2017 y 1299 de 2018, armonizándolas con los objetivos institucionales y las líneas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo “Ibagué para todos 2024-2027”.

### 5.1 Objetivos corporativos

Toda la estructura organizacional de INFIBAGUÉ estará enfocada a lograr un trabajo mancomunado tanto con los clientes internos como externos en la búsqueda permanente de la Excelencia. Para el logro de este gran propósito INFIBAGUÉ desarrollará y pondrá en ejecución los siguientes Objetivos Corporativos:

- ✓ Talento Humano:

El Instituto propenderá por el desarrollo integral de su Talento Humano, que permita conformar un equipo de trabajo idóneo, con claro sentido de pertenencia a la Institución y comprometidos

	<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -</b>	<b>Código: PTA-PE-001</b>
	<b>PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Pág. 18 de 22</b>
		<b>Vigente desde: 2024/07/05</b>

con el logro de los objetivos personales y organizacionales, para alcanzar una óptima calidad de vida.

✓ Estructura Organizativa:

Consolidar una estructura organizacional ágil, flexible y oportuna en las decisiones, orientada hacia el servicio al cliente, la rentabilidad social y económica, la productividad y con una alta capacidad de gestión y control de resultados.

✓ Servicio Al Cliente:

Crear una cultura de excelencia y calidad en el servicio al cliente será un objetivo fundamental para la organización. Identificar sus necesidades y expectativas, procurando su vinculación permanente con el instituto y resolver sus aspiraciones y problemas.

✓ Conocimiento Del Mercado:

Conocer el mercado, la competencia, los productos y servicios es una tarea fundamental para INFIBAGUÉ. Para ello se establecerá un sistema de investigación de mercado que permita conocer de manera permanente los esquemas empresariales, alianzas estratégicas, etc., para diversificar y diseñar nuevos servicios y proyectos, que se anticipen y respondan adecuadamente a las necesidades de los clientes y que permita el crecimiento y la permanencia de INFIBAGUÉ en el largo plazo.

✓ Rentabilidad Económica Y Social Sostenible:


INFIBAGUÉ buscará obtener niveles de rentabilidad económica y social que garanticen la prestación de bienes y servicios asegurando su permanencia, crecimiento, generación de utilidades y competitividad. Para ello velará por su desarrollo en términos de eficiencia, eficacia, sustentabilidad, productividad y competitividad, en la consecución, administración y aplicación de sus recursos, con una clara responsabilidad social y su entorno ambiental.

✓ Desarrollo Tecnológico

Adoptar tecnologías de última generación de manera integral, logrando una entidad más eficiente e interactiva para ofrecer un servicio de excelencia a sus funcionarios, a los clientes y a la comunidad en general.

## 5.2 Planes desarrollados para la planeación estratégica en Infibague.

La Planeación Estratégica de la Entidad se formula, alinea, integra y da respuesta al Plan Nacional y municipal de Desarrollo, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como

	<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -</b>	<b>Código: PTA-PE-001</b>
		<b>Versión: 03</b>
	<b>PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Pág. 19 de 22</b>
		<b>Vigente desde: 2024/07/05</b>

planes estratégicos que logran fortalecer aspectos como la gestión documental, el talento humano, la seguridad vial y las tecnologías de la información y las comunicaciones, que en conjunto proveen el cumplimiento de la misión, visión, valores y objetivos estratégicos institucionales del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ.


### 5.2.1 Plan Institucional de Archivos -PINAR

El Plan Institucional de Archivos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ – PINAR, es un instrumento de planeación para labor archivística, que determina elementos importantes para la Planeación Estratégica y anual del proceso de Gestión Documental y da cumplimiento a las directrices del Archivo General de la Nación y a la normatividad vigente.

El instituto, elaborará e implementará las mejores prácticas de gestión documental y función archivística, para optimizar el acceso a la información y el cumplimiento de la legislación colombiana vigente, lo cual se refleja en los objetivos del PINAR que se relacionan a continuación:

1. Posicionar el Archivo como área estratégica y eje transversal que aporta a la optimización de la eficiencia y desarrollo organizacional, mediante acciones innovadoras que incentiven la gestión del conocimiento para resaltar la importancia de la gestión documental en la Entidad.
2. Fomentar una cultura institucional enfocada a la armonización de los procesos de la gestión documental, a través de la implementación de estrategias que faciliten el acceso, recuperación y conservación de la documentación de Infibague.
3. Fortalecer la Gestión Documental del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ, mediante la aplicación de instrumentos archivísticos, que integrados a las estructuras de planeación y control garanticen la seguridad de la información, disposición al ciudadano y la conservación del patrimonio documental de la Entidad.
4. Establecer las directrices para la creación, conservación y custodia de los documentos generados en ambientes electrónicos, a través del uso de herramientas tecnológicas, garantizando la autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad, según los criterios definidos en la normatividad aplicable.

### 5.2.2 Plan Estratégico de Talento Humano

	<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -</b>	<b>Código: PTA-PE-001</b>
		<b>Versión: 03</b>
	<b>PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Pág. 20 de 22</b>
		<b>Vigente desde: 2024/07/05</b>

El Plan Estratégico de Talento Humano es una herramienta de gestión que permite alinear las políticas y los objetivos institucionales con las estrategias y actividades definidas por el Área de Talento Humano y que tiene como propósito delinear las acciones que se deben llevar a cabo para gestionar y promover el desarrollo del Talento Humano, con el fin de brindar bienestar a los funcionarios, así como de mejorar las competencias laborales, la seguridad y salud en el trabajo y el medio ambiente, para proporcionar un adecuado clima laboral.


El Plan Estratégico de Talento Humano, contiene la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad. Para lograrlo se hace necesario vincular desde la planeación al talento humano, de manera que, las dependencias de gestión humana puedan ejercer un rol estratégico en el desempeño de la entidad, con el apoyo y compromiso de la alta dirección.

El Departamento Administrativo de Función Pública, brinda la metodología que se alinea con las cinco Rutas de creación de valor con los objetivos e indicadores; estos últimos enfocados en la evaluación de la evolución de las estrategias y el cumplimiento de las acciones definidas:

1. Implementar acciones que permitan el mejoramiento del clima laboral y bienestar, como ejes fundamentales en la calidad de vida y productividad de los funcionarios de la Entidad.
2. Contribuir al fortalecimiento de las habilidades, capacidades y competencias de los servidores de la Entidad para el desarrollo de sus funciones, a través de actividades de capacitación y formación.
3. Optimizar el uso de las herramientas tecnológicas internas y externas que permita una gestión más eficiente en el ingreso, desarrollo y retiro de los funcionarios de la Entidad.
4. Afianzar el proceso de Evaluación del Desempeño Laboral como herramienta de gestión, para el cumplimiento de las metas institucionales.
5. Certificar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud – SGSST de la Entidad, bajo la Norma ISO 45001:2018.

### 5.2.3 Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV

El PESV establece acciones, mecanismos, estrategias y medidas de seguridad encaminadas al desarrollo e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, con el fin de prevenir y atender los accidentes de tránsito que afecten la salud e integridad de los funcionarios, contratistas, visitantes de la Entidad y peatones, asimilando la importancia del cuidado de su salud e integridad física, anulando y/o mitigando los efectos surgidos de dicha eventualidad. Los objetivos definidos se relacionan a continuación:


	<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -</b>	<b>Código: PTA-PE-001</b>
		<b>Versión: 03</b>
	<b>PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Pág. 21 de 22</b>
		<b>Vigente desde: 2024/07/05</b>

1. Identificar los peligros y evaluar los riesgos en materia de Seguridad Vial presentes en las vías internas y externas (servicios de transporte operativo y de dependencias) utilizadas durante el desarrollo de las actividades propias de la Entidad.
2. Fomentar la participación activa e idónea de funcionarios, contratistas y visitantes de la Entidad en materia de seguridad vial dentro de sus roles como conductores, pasajeros o peatones a través de capacitaciones y/o sensibilizaciones.
3. Establecer un plan de mantenimiento del parque automotor que garantice condiciones estándar de seguridad, que permitan realizar los desplazamientos y evitar con esto posibles accidentes en la vía.
4. Contribuir al fortalecimiento de la Gestión Institucional mediante la estandarización y creación de lineamientos en materia de Seguridad Vial para funcionarios, contratistas y visitantes de acuerdo a la normativa legal vigente, para el cumplimiento de las normas de tránsito y lineamientos plasmados en el PESV.
5. Establecer procedimientos para una oportuna atención a víctimas en accidentes de tránsito donde se encuentren involucrados funcionarios, contratistas y/o vehículos (propios o contratados), durante el cumplimiento de sus funciones.
6. Diseñar e implementar un procedimiento para el manejo de atención a las víctimas cuando han sufrido lesiones por accidentes de tránsito.
7. Plantear las acciones que permitan mitigar los riesgos asociados a la seguridad vial.
8. Generar una cultura y buenas prácticas que contribuyan a la reducción de los índices de accidentalidad vial mediante la participación permanente de todos los actores viales.

#### 5.2.4 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI

El PETI, se encuentra integrado al contexto estratégico de la Entidad, alineado con el Plan Nacional y Municipal de Desarrollo, responde a las capacidades y necesidades actuales de Tecnologías de la información, al Modelo integrado de Planeación y Gestión y a los objetivos estratégicos institucionales.

El plan se enfoca en la adquisición e implementación de nuevas tecnologías y sistemas de información misionales, funcionales, gerenciales, así como la modernización y actualización organizacional, la Gestión en seguridad información, gestión del cambio y en esquemas de virtualización y movilidad.

	<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -</b>	<b>Código: PTA-PE-001</b>
		<b>Versión: 03</b>
	<b>PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Pág. 22 de 22</b>
		<b>Vigente desde: 2024/07/05</b>

El plan constituye una guía de trabajo en el tiempo, que permite definir y administrar las diferentes políticas y proyectos de acuerdo con las necesidades y prioridades de la Entidad, que conduzcan al logro de los objetivos:

1. Mantener la plataforma tecnológica acorde con los avances informáticos, de seguridad de la información y las necesidades de la Entidad.
2. Actualizar e implementar Sistemas de Gestión de Información que apoyen la gestión y la toma de decisiones.
3. Actualizar e implementar infraestructura que fortalezca la seguridad y la protección de información en la Entidad.
4. Coordinar la implementación de la Política de Gobierno Digital.
5. Identificar proyectos que permitan la innovación y la transformación de la Entidad.

## 6. Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
01	2021/12/28	Aprobación inicial del documento en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño extraordinario
02	2022/09/23	Actualización según composición equipo de trabajo
03	2024/07/05	Actualización del plan de desarrollo Ibagué para todos 2024-2027
04	2026/04/10	Integración de la nueva Mision, Vision y Ruta Generadora de Valor 2025-2034.